# Antecedentes

Las políticas y normas del PNUD establecen que, de manera obligatoria, las oficinas realicen por lo menos una evaluación de efecto por cada Área Programática, dentro del ciclo de Programa de País. Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Evaluación de la Oficina PNUD/Honduras 2012-2016, se llevará a cabo la evaluación externa de los Efectos 2.2 y 2.3 del Programa de País 2007-2011 (identificado como No. 28 en el sistema ATLAS).

Como efecto se entiende los cambios esperados en aspectos específicos de la situación de desarrollo del País, a los cuales el PNUD pretende contribuir mediante la implementación de su programa y los cuales definen en consulta con el gobierno, a partir de un análisis profundo de la situación de desarrollo del País.

Cabe señalar que el PNUD por sí solo no puede lograr un efecto, ya que cambios de la naturaleza de la que se plantean en los Programas de País, no dependen únicamente de PNUD, por lo que juega un rol importante en todo el proceso, la efectividad de las alianzas establecidas tanto con los socios nacionales (gobierno, sociedad civil y sector privado), como con las demás agencias del Sistema de las Naciones Unidas y otros organismos de Cooperación Internacional.

La evaluación del Efecto debe tener un enfoque estratégico y un amplio alcance, concentrando el análisis en los resultados para cumplir con objetivos centrales de desarrollo en el País.

La formulación del Programa 2007-2011 del PNUD para Honduras fue basada en la Evaluación Común para el País y en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) 2007-2011. El Programa también se preparó dentro del marco de trabajo de las prioridades nacionales establecidas en la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Los efectos a ser evaluados se enmarcan dentro del área prioritaria de cooperación en el MANUD identificada como: (ii) desarrollo rural y seguridad alimentaria.

Al igual que en el MANUD, el programa del PNUD se sustentó en tres principios fundamentales: (i) la aplicación del enfoque de derechos humanos, partiendo de la premisa de que contribuye a orientar las prioridades hacia las personas más desposeídas, lo cual es particularmente relevante en el caso de Honduras, un país marcado por la desigualdad y la exclusión; (ii) el desarrollo de capacidades nacionales, objetivo central para el desarrollo nacional, para acelerar el crecimiento económico, reducir la pobreza y lograr los ODM; y (iii) el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, principal compromiso mundial de orientar esfuerzos hacia la consecución de ocho objetivos y 18 metas para el 2015.

En el área de desarrollo rural, en el marco del combate a la pobreza, el Plan de Acción del País (CPAP) 2007-2011 se estableció que el PNUD apoyaría conjuntamente con socios gubernamentales y no-gubernamentales, al fortalecimiento de capacidades de las instituciones públicas y de los grupos comunitarios, por medio de iniciativas que permitieran el mejoramiento de la productividad, acceso a mercados y competitividad de las pequeñas unidades productivas rurales, agrícolas y no agrícolas, con criterios de manejo sostenible.

Adicionalmente, que el PNUD apoyaría iniciativas que apuntaran al mejoramiento del acceso equitativo y sostenible de la población rural a activos productivos y al empleo rural; así como al desarrollo de una serie de políticas y mecanismos que garantizaran el acceso de la población rural pobre a servicios de financiamiento y recursos para la inversión.

Como estrategia para el logro de los resultados, el PNUD trabajaría con el fortalecimiento y desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias con base en un enfoque participativo e incluyente, para asegurar que las intervenciones fuesen oportunas y basadas en las necesidades reales de los grupos en condiciones de mayor vulnerabilidad en las zonas rurales: como son las mujeres, los jóvenes y los grupos étnicos. También procuraría el constante fortalecimiento de capacidades individuales e institucionales para garantizar un impacto sostenible.

A continuación el marco de resultados del Efecto Directo Esperado del UNDAF No. 2: Para el año 2011, las comunidades rurales y las organizaciones locales, junto al Estado, implementan políticas públicas y procesos de desarrollo para el acceso equitativo y sostenible de la población vulnerable a tierra, otros medios de producción, mercados y servicios de apoyo, para la generación de empleo de calidad, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza.

| **Efecto directo esperado del CP** | **Productos esperados** | **Metas e indicadores de productos** | **Asociados en la ejecución** |
| --- | --- | --- | --- |
| **2.2 Se ha fortalecido la capacidad de las instituciones públicas y de las comunidades locales para lograr el desarrollo rural en el marco del combate a la pobreza.** | 2.2.1 Se ha logrado fortalecer las capacidades institucionales para articular los programas y servicios nacionales para el desarrollo rural. | **Meta:** Al 2011 dos entes del estado vinculan sus proyectos de Desarrollo Sostenible y el 40% de los mismos alineados por resultados. | SAG, DEN-TRIFINIO, FHIS, SERNA, COHCIT, Municipalidades, Mancomunidades |
| **Indicadores:** | **Indicadores:** |
| ▪ % de proyectos monitoreados y evaluados por un sistema integrado de monitoreo y evaluación de proyectos y programas para el desarrollo rural. | ▪ # de entes del estado y # de proyectos de PDS vinculados y % de proyectos alineados por resultado al 2008. |
| ▪ % de familias atendidas por programas de desarrollo rural. |  |
| ▪ % de recursos nacionales asignados a desarrollo rural. | LB: No ha existido una vinculación entre proyectos. Existe una política de desarrollo rural que no ha demostrado ser efectiva, Decreto Ley No. 012-2001. |
| ▪ % de la población rural en condiciones de pobreza extrema. LB: 67.9% (2004) |
| ▪ % de jefes de hogar con participación en organizaciones y proyectos – Área rural- desagregado por sexo. ▪ % de la población rural en condiciones de pobreza extrema. | 2.2.2 Capacidades locales y comunitarias fortalecidas para el diseño, gestión e implementación de programas y proyectos en el marco de la ERP y los ODM. | **Meta:** Tres Unidades técnicas de mancomunidades fortalecen sus capacidades para la operación de proyectos con recursos del gobierno y cooperantes en el contexto de los ODM y la ERP al 2011. | SAG, FHIS, Municipalidades, Mancomunidades, Secretaría de Gobernación y Justicia |
| **LB**: 67.9% (2004) | Indicador: |
| **LB**: (2004) | ▪# de unidades técnicas intermunicipales ejecutan proyectos directamente y # de Secretarías de Estado y agencias cooperantes que transfieren recursos directamente a los municipios y/o mancomunidades, alineados con el logro de los ODM al 2008. |
| Modelos de gestión de desarrollo rural aplicados de manera siste-mática. |
| LB: ND |
| **2.3. LAS PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES, AGRÍCOLAS Y NO AGRÍCOLAS, HAN MEJORADO SU PRODUCTIVIDAD, ACCESO A MERCADOS Y COMPETITIVIDAD, CON CRITERIOS DE MANEJO SOSTENIBLE.** | 2.3.1 Capacidades institucionales fortalecidas para operativizar el marco legal del sistema alterno de financiamiento rural. | **Meta:** Al 2011 Honduras cuenta con un documento de política y propuesta de Ley general de cajas rurales con perspectiva de género. | SAG, FHIS, Cajas Rurales, Ministerio de Economía |
| **Indicadores:** |
| ▪ # de cajas que aplican la política y la Ley al 2009. ▪ % de recursos movilizados por el sistema ▪ % de mujeres tomadoras de decisión y usuarias de las cajas |
| **Indicadores:** ▪ Estrategia operativa de un sistema alterno de financiamiento rural. LB: N/D. |  |
| ▪ % de recursos nacionales asignados a financiamiento rural. | **LB:** Proyecto PESA: SAN Lucas, El Paraíso: 10 cajas rurales, con inversiones al 2005. |
| **LB: N/D** | Proyecto PROSOC: Sistematización de experiencias e Informe Final de Proyecto: 150 cajas rurales en los departamentos de La Paz e Intibucá con inversiones al 2005. |
| ▪ % de productores que reciben asistencia técnica empresarial. LB: N/D | Proyecto PLANDERO: 75 cajas rurales |
| ▪ Proporción de mujeres en asociaciones productivas. **LB:** N/D | % de recursos movilizados: ND |
| 2.3.2 Capacidades fortalecidas de los proveedores públicos y privados de servicios de asistencia técnica y empresarial a unidades productivas. | **Meta:** Al 2011 se crean dos nuevas cadenas productivas y clusters rurales agroforestales, complementarios y alternativos que permitan un incremento del 25% de nuevos emprendimientos rurales. | SAG, FHIS, IHT, SERNA, Mancomunidades |
| **Indicadores:** |
| ▪ # de cadenas productivas creadas ▪ # de clusters ▪ # de convenios de co- ejecución ▪ # de emprendimientos nuevos. |
| **LB:** Estudios por país sobre efectos del CAFTA-RD: 5 cadenas productivas Frijol, cerdo, sandía/meón, carne bovina y aceite de palma (2005-2007) |

Los proyectos vinculados al efecto son los siguientes:

00012888 - Facilidad de riego

00050791 - Juventud, empleo y migración

00012863 - Programa de desarrollo local (PRONADEL)

00012895 - Desarrollo rural trifinio (PRODERT)

00044643 - Plan nacional de cajas rurales

00012880 - Apoyo a Pro-mesas

00012903 - Riego en el oeste Comayagua

00059866 – Mejorando la Productividad de la Economía Rural en Yoro (PROMECON)

00060386 – Desarrollo de Proveedores

00060149 – Agricultura bajo Riego

00048456 – Cultura y Desarrollo

### Descripción del contexto social, económico y político

Honduras restauró su democracia desde 1982. Aunque han existido elecciones libres, cambio de las autoridades nacionales y locales, reformas institucionales, entre otros, las instituciones democráticas todavía siguen siendo muy frágiles y no han sido capaces de resolver los urgentes problemas de las y los hondureños como son la pobreza, la inseguridad ciudadana, y la desigualdad económica y social. El Informe de Desarrollo Humano mundial del PNUD para el año 2010 ubica a Honduras en la posición 108 (de 169) con un Desarrollo Humano medio (0.604). En ese mismo informe se plantea que la expectativa de vida de la población es de 72.6 años, un promedio de escolaridad para adultos de 6.5 años de estudio y un ingreso per cápita (PPP) de US$ 3,845.

La Encuesta Permanente de Hogares para Propósitos Múltiples (EPHPM) del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) del mes de mayo de 2010 reflejó que la pobreza tuvo un aumento de 1.2 puntos porcentuales, al pasar de 58.8% en 2009 a 60.0% en 2010. Esa misma encuesta estima que 39.1% de los hogares viven en condiciones de extrema pobreza, lo cual significa que aumentaron estos hogares al compararlos con el 36.4% a mayo 2009. Según el Informe sobre Objetivos de Desarrollo del Milenio Honduras 2010 publicado por el Sistema de Naciones Unidas, el análisis de la tendencia de la reducción de la pobreza en el país muestra que no se logrará la meta de reducir a la mitad la pobreza para el año 2015, según el compromiso firmado en la Declaración del Milenio en septiembre del año 2000.

Respecto a los ingresos de los hogares, las desigualdades extremas persisten en la sociedad hondureña, pues el importante crecimiento económico que se presentó entre 2004 y 2008 no ha favorecido a los estratos más pobres de la población, dado que los hogares del decil 1 acumulan apenas el 0.7% del total de ingresos nacionales (ingresos familiares per cápita), mientras los hogares del decil 10 (el 10% más ricos) acumulan 40.6% de dichos ingresos nacionales.

El estudio realizado por PAPEP en el año 2007, plantea que el país se encuentra en una zona de crisis debido a la incapacidad de dar respuestas a las demandas, expectativas y necesidades crecientes de la población como ingresos, empleo, educación, salud. A esto habría que agregar el deterioro en que han caído en los últimos dos años algunas instituciones de previsión social como el Instituto de Previsión Magisterial (INPREMA) y el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

La economía hondureña mantiene un desempeño macroeconómico estable. El elemento de estabilidad más importante son las remesas que envían las personas emigrantes, fundamentalmente las que proceden de Estados Unidos y Europa, las cuáles fueron de US$ 2,594 millones al cierre de 2010, por debajo de los niveles pre-crisis mundial. Este nivel de remesas represento el 16.8% del PIB para el mismo año, lo cual sostiene una tendencia de disminución desde su punto más alto en 2006 (21.3%). Es de notar que este ingreso a la economía nacional está en dependencia de la política migratoria de Estados Unidos, y que el gran flujo de deportaciones demuestra la fragilidad de la economía de EEUU y su efecto en la economía hondureña, con riesgos de causar un desajuste macroeconómico.

Honduras sufre del impacto de la actual crisis alimentaria y de energía que se vive a nivel internacional. El aumento constante de la canasta básica de alimentos y de los combustibles, torna una perspectiva de aumento del número de los hogares pobres, principalmente aquellos hogares en condición de extrema pobreza. Lo anterior muestra que los avances logrados en el país para la reducción de la pobreza en las dos últimas décadas prácticamente se perderían.

En materia política, Honduras ha vivido un proceso de restauración de su democracia. Logros significativos han sido la desmilitarización de las instituciones del Estado y de la Policía, así como una mejora sustancial en la participación ciudadana en la elección de las candidaturas para la Presidencia de la República, las diputaciones y las Alcaldías. En términos de la representación femenina, todavía se presentan grandes retos para lograr la plena participación en los espacios políticos de toma de decisiones. Para el periodo 2010-2014, las mujeres ostentan el 20% de las diputaciones al Congreso Nacional, cifra que dista de alcanzar el 50% establecido como meta de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

Contrastando con los avances en materia de representación y participación política, las instituciones del Estado responsables de atención de crisis y desastres, y las instituciones del sistema de seguridad y justicia, todavía resultan débiles e insuficientes para atender la demanda total de servicios y de atención a la ciudadanía.

Se nota además que el proceso de descentralización local aún no se ha completado, lo cual implica que las municipalidades no disponen de los recursos necesarios para abordar las vulnerabilidades relacionadas a la violencia armada, la seguridad alimentaria y la gestión de riesgos. Aunque en 2010 se aprobó la Ley que da vigencia a la Visión de País 2010-2038, al Plan de Nación 2010-2022 y a las Regiones de Desarrollo, ello sólo se ha producido en el nombramiento de Comisionados Regionales pero sin las estructuras presupuestaria ni administrativa.

La corrupción es otro de los problemas a los cuáles la sociedad hondureña demanda una pronta solución. A pesar de las distintas instancias y acciones que se han implementado en los últimos años, todavía se presenta debilidad de los órganos contralores del Estado y la ausencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la administración pública; ello ha conducido a que la ciudadanía cada vez tolere menos la corrupción por ser uno de los grandes obstáculos para el desarrollo humano sostenible y la gobernabilidad en Honduras.

Los desastres naturales y las emergencias recurrentes vinculadas a fenómenos climáticos afectan cada año de forma directa a un promedio de 60 mil personas y, si bien las cifras varían según la fuente, las pérdidas financieras en los últimos 30 años se ubican entre 2,400 a 7,200 millones de dólares. La falta de políticas claras acerca del uso del territorio y la debilidad institucional para aplicar las normas vinculadas al uso del mismo, han potenciado el proceso de degradación ambiental asociado al crecimiento poblacional. La manifestación más clara de esto es el aumento de la vulnerabilidad y a la exposición a riesgos de desastres naturales de gran parte de la población hondureña.

Junto a la superación de la pobreza, proveer de la seguridad a las personas y a los bienes y mejorar la capacidad del Estado para la gestión y recuperación de la crisis y los desastres naturales incorporando la perspectiva de equidad de género, son compromisos adquiridos por el Estado a través de la ratificación de tratados, convenios y marcos internacionales secundarios.

# Alcance del Trabajo

## Objetivos de la Evaluación

Realizar una evaluación del efecto programático de Pobreza y Desarrollo Rural a fin de valorar la eficacia, es decir, la medida en que el efecto está siendo logrado, su eficiencia, su sostenibilidad y las contribuciones principales de los proyectos y acciones realizadas por el PNUD. Asimismo, se espera que esta evaluación permita la adopción de las medidas pertinentes y la toma de decisiones para mejorar la efectividad de la cooperación del PNUD para el desarrollo del país. A la vez, los resultados de esta evaluación serán un insumo para la evaluación del Marco de Asistencia para el Desarrollo de las Naciones Unidas (UNDAF).

La evaluación de efecto tiene el propósito de:

* Orientar de manera sustantiva la formulación de programas y proyectos
* Promover una mayor rendición de cuentas a partes interesadas/contrapartes clave en el país
* Contribuir al aprendizaje a niveles corporativo y nacional

## Alcance de la Evaluación

La cooperación del PNUD en el marco de estos efectos, se realizó a través de proyectos financiados, entre otros, por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Fondo España-PNUD para los ODMs, Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI), fondos nacionales y fondos propios del PNUD. Los proyectos financiados por FIDA y BCIE buscaron apoyar el desarrollo del sector rural centrándose en el aumento de la productividad de los sistemas de producción por medio de programas de crédito y asistencia técnica.

En su mayoría los proyectos contribuyeron al (i) fortalecimiento de las capacidades de las comunidades rurales para implementar proyectos de desarrollo local y de inversión; (ii) la extensión de la cobertura del crédito rural a pequeños productores, y (iii) la transferencia de técnicas agrícolas y comerciales. Asimismo, a través de asistencia técnica para el diseño y puesta en marcha del mecanismo de canalización de fondos para el financiamiento de iniciativas empresariales, utilizando la red nacional de cajas rurales. Además, de programas de infraestructura productiva rural, focalizados en integrar poblaciones en extrema pobreza a través de complejos procesos de socialización y regularización de títulos de propiedad.

Los resultados de la Evaluación de los Efectos 2.2 y 2.3 serán utilizados para orientar los programas en ejecución dentro del UNDAF 2012-2016. En este sentido, se deberá:

* Evaluar el desempeño global de los proyectos respecto a los Efectos y al desarrollo de las actividades ejecutadas por las entidades participantes.
* Identificar los puntos fuertes y los débiles de los Proyectos en relación con los Efectos 2.2 y 2.3.
* Analizar el cumplimento de los objetivos de los proyectos con respecto a los indicadores, el financiamiento, la administración y la participación social, las propuestas de cambios para el futuro.
* Evaluar los resultados y los aprendizajes alcanzados en la ejecución de los Proyectos y en este contexto evaluar la pertinencia de los proyectos evaluados, como referencia para otras iniciativas similares que el PNUD pudiera a futuro considerar apoyar.
* Determinar si los mecanismos de información para la implementación de los proyectos evaluados, han aportado lo necesario para determinar si los insumos, trabajos, calendarios, acciones requeridas y resultados se han cumplido de acuerdo a lo planificado según el presupuesto y el plan de trabajo de los Proyectos.
* Hacer propuestas y recomendaciones acerca de la ejecución futura de proyectos similares que puedan incluirse en los Efectos 2.2 y 2.3 que consideren las acciones críticas requeridas para resolver los problemas encontrados y generar una propuesta para mejorar el impacto en línea con los objetivos originalmente establecidos.
* Proponer mejores formas para coordinar intervenciones de los donantes en el sector.
* Extraer lecciones aprendidas y mejores prácticas para futuras intervenciones y identificar las áreas de atención prioritarias para futuras programaciones

## Preguntas de evaluación

La evaluación deberá responder, por lo menos, a las siguientes preguntas orientadoras. No obstante, el equipo de evaluación complementará este listado en su propuesta metodológica (matriz de evaluación) para cumplir con los objetivos y el alcance de la evaluación

### Pertinencia:

* ¿En qué medida está el efecto (outcome) en línea con el mandato del PNUD, las prioridades nacionales y las necesidades de los hombres y mujeres beneficiarios?
* ¿En qué grado es la participación del PNUD un reflejo de consideraciones estratégicas, incluyendo el rol del PNUD en cierto contexto de desarrollo y su ventaja comparativa?
* ¿En qué medida el método de implementación utilizado por el PNUD fue apropiado para el contexto de desarrollo?
* ¿En qué grado la teoría de cambio presentada en la declaración del efecto refleja una apropiada y relevante visión sobre la cual fundamentar las iniciativas?

### Eficacia:

* ¿Cómo se promovieron los principios del PNUD sobre igualdad de género, derechos humanos y desarrollo humano en el diseño, la ejecución de las actividades y/o resultados alcanzados?
* ¿En qué medida se han logrado los resultados a nivel de efectos (outcomes) o cuánto se ha progresado para alcanzarlos?
* ¿Cómo han contribuido al logro de los efectos, los productos ejecutados por el PNUD, y en qué manera no han sido efectivos?
* ¿Cuál ha sido la contribución de los socios y de otras organizaciones a los efectos (outcomes) y que tan efectivas han sido las alianzas del PNUD contribuyendo a alcanzar el efecto?
* ¿Cuáles fueron los cambios positivos o negativos, planeados o no, generados por el trabajo del PNUD?
* ¿En qué medida los resultados alcanzados beneficiaron a mujeres y hombres equitativamente?

### Eficiencia

* ¿En qué grado los productos (outputs) del programa y sus proyectos fueron costo-efectivos?
* ¿En qué medida fueron los resultados de calidad generados en tiempo?
* ¿Hasta qué punto las alianzas con los principales actores contribuyeron a la entrega de resultados?
* ¿En qué medida los sistemas de seguimiento proporcionaron a la gerencia un adecuado flujo de información, que permitieron el aprendizaje y ajustes correspondientes a la implementación?
* ¿Cómo promovió el PNUD la equidad de género, los derechos humanos y el desarrollo humano en la entrega de los productos (outputs)?

### Sostenibilidad

* ¿Qué señales existen de que los efectos (outcomes) serán sostenibles; por ejemplo, a través de capacidades instaladas (sistemas, estructuras, personal, etc.)?
* ¿En qué medida la estrategia de sostenibilidad, incluyendo el desarrollo de capacidades de actores claves, ha sido desarrollada o implementada?
* ¿Hasta qué punto los reglamentos y marcos regulatorios están implantados para apoyar la continuidad de los beneficios?
* ¿En qué medida están los socios comprometidos a continuar apoyando?
* ¿Cómo se atenderán las inquietudes concernientes a equidad de género, derechos humanos y desarrollo humano por actores claves?

## Metodología y Enfoque de la Evaluación

El equipo de evaluadores proporcionará a la Oficina del PNUD en Honduras y a los asociados una evaluación rigurosa e imparcial del Efecto. La metodología de evaluación deberá basarse en el Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Resultados de Desarrollo del PNUD (disponible en: http://www.undp.org/evaluation/handbook/) y en el Manual de Lineamientos base para Evaluadores de Outcome del PNUD (adjunto) y será especificada en la propuesta del/de la consultor/a. La propuesta metodológica será posteriormente discutida y acordada con la Oficina del PNUD en Honduras.

A continuación se presentan algunos lineamientos básicos que pueden servir como parámetros para el proceso de evaluación, teniendo en cuenta que estos podrán ser complementados con otros insumos según la propuesta metodológica del equipo evaluador.

El equipo evaluador trabajará en colaboración con el personal de la Unidad de Pobreza y Desarrollo Sostenible del PNUD. La especialista en Evaluación del Centro Regional del PNUD en Panamá podrá ser consultada en diferentes fases de la evaluación. Para el cumplimiento de los objetivos del equipo evaluador cumplirá con las siguientes actividades:

* Analizar la documentación existente del Programa de País y de los Proyectos que contribuyen al efecto.
* Definir el enfoque, la metodología de la evaluación y elaborar la matriz de evaluación.
* Realizar las entrevistas semi estructuradas que consideren necesarias con los principales actores tanto a nivel nacional, como regional; Mancomunidades, Gobiernos Municipales en intervención, (Alcaldes, Miembros de los Consejos Municipales, y poblaciones beneficiarias etc.) y funcionarios y otras organizaciones nacionales pertinentes en el sector.
* Realizar las visitas de campo para verificar la ejecución de las actividades, la realización de los productos y su contribución a los resultados en los municipios de intervención.
* Analizar la información recopilada describiéndola de manera completa y abordando los aspectos clave de la evaluación. Se debe garantizar la validez y fiabilidad de los resultados de la evaluación de manera clara y asegurar una validación las conclusiones y recomendaciones (por ejemplo a través de triangulación) y deben basarse en evidencia fundamentada.
* Elaborar el borrador del informe de evaluación, circularlo para su revisión y aportes de los actores e incluir las observaciones y aportes en la elaboración del informe final.
* Asimismo, la evaluación también debe integrar el código ético del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas así como sus principios de calidad.

# Productos esperados

## Entregable 1: Informe inicial de la evaluación

El equipo de evaluación, presentará, un documento de planificación general de la Misión de Evaluación, incluyendo un cronograma de las principales fases y actividades contempladas y entregables, designando el miembro del equipo que liderará la responsabilidad de cada tarea o producto. En la propuesta metodológica el equipo de evaluación deberá detallar la comprensión de los evaluadores sobre lo que van a evaluar y por qué, mostrando cómo cada pregunta de la evaluación será contestada y por qué medio; los métodos propuestos; las fuentes de información propuestas, y los procedimientos de recolección de datos. La propuesta metodológica será discutida y acordada con la Unidad de Pobreza y Desarrollo Sostenible del PNUD. Esta información debe ser reflejada en una matriz de evaluación. Ejemplo:

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Matriz de Evaluación** | | | | | | | |
| **Criterios de evaluación** | **Preguntas de evaluación** | **Indicadores de desempeño** | **Fuentes de datos** | **Enfoque y diseño** | **Métodos de muestreo** | **Métodos e instrumentos de recolección de datos** | **Métodos de análisis de datos** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |

El plan de trabajo será socializado con las contrapartes del sector, con el fin de garantizar la conformidad en la metodología y principales líneas de evaluación planteadas en ese documento.

## Entregable 2: Presentación de los Hallazgos e Informe Borrador

El equipo consultor realizará una presentación después del tiempo de recopilación de información con el objetivo de presentar los primeros hallazgos al equipo que está gestionando la evaluación y a algunas de los principales socios.

El equipo evaluador presentará un **documento de evaluación**, en versión borrador, conforme a los criterios de calidad y según formato establecido en el Anexo 7 del Manual de PNUD.

## Entregable 3: Informe final

El Consultor jefe de la misión, presentará un documento de la evaluación de efecto que incluya lo siguiente:

* Estrategias para continuar o terminar la asistencia del PNUD para lograr el Efecto;
* Análisis comparativo de los productos bajo este Efecto y su vinculación al programa de país 2012-2016
* Análisis de la habilidad del PNUD para desarrollar capacidades nacionales de una manera sostenible; la capacidad del PNUD para responder a las cambiantes circunstancias y necesidades en el desarrollo de capacidades.
* Análisis de la estrategia de salida del PNUD en las intervenciones.
* Recomendaciones para formular una futura asistencia para el efecto, oportunidades para movilización de recursos;
* Lecciones aprendidas sobre mejores y peores prácticas en la producción de productos, vinculándolos con los efectos y utilizando alianzas estratégicas;
* Calificación del progreso hacia efectos y del progreso hacia productos; contribución del PNUD al logro de los efectos
* Calificación sobre la relevancia del efecto, del logro de las prioridades nacionales y los ODMs;
* Un plan de acción, que pueda ser monitoreado.

El original del informe deberá presentarse en dos ejemplares en versión impresa y electrónica (CD) siguiendo una estructura como la siguiente:

1. Resumen ejecutivo;
2. Introducción;
3. Descripción de la metodología de la evaluación;
4. Análisis de la situación referida a los resultados, a los productos y a la estrategia de asociación;
5. Lecciones aprendidas sobre mejores y peores prácticas;
6. Conclusiones y recomendaciones;
7. Anexos: Términos de Referencia, visitas al campo, personas entrevistadas, transcripción de las entrevistas, documentos revisados, etc.

## Entregable 4: "Sinopsis de la evaluación y presentación de los resultados"

El equipo consultor elaborará un resumen ejecutivo y realizará una presentación de los resultados de la evaluación a los socios del sector (stakeholders).

# Arreglos de Implementación

El punto focal de evaluaciones en coordinación con el área de Pobreza y Desarrollo Rural de la Oficina del PNUD en Honduras coordinará la evaluación. El equipo evaluador presentará el cronograma de trabajo para la programación al punto focal. El informe borrador será primeramente presentado a las autoridades de la Oficina del PNUD. Posteriormente se realizará una presentación de los resultados de la evaluación a los actores involucrados.

# Duración de la Consultoría

Para los efectos de esta consultoría se prevé que el equipo evaluador deberá destinar 30 días al ejercicio de la evaluación.

## Cronograma de Trabajo con fechas tentativas

|  | **Plazo** |
| --- | --- |
| Reunión inicial con PNUD | 1 día |
| Análisis documental | 3 días |
| Preparación de instrumentos/herramientas de investigación | 1 día |
| Misión en Campo | 7 días |
| Entrevistas a actores claves (Gobierno, Cooperación Internacional, Sociedad Civil) | 5 días |
| Informe Borrador | 7 días |
| Presentación del informe borrador con PNUD | 1 día |
| Realización de ajustes al borrador del informe | 3 días |
| Entrega de informe y presentación final a los actores | 2 días |

# Composición del Equipo Evaluador

El equipo evaluador estará compuesto por un/una experto/a internacional con amplia experiencia en evaluación de programas y proyectos en el área de Pobreza y Desarrollo Rural, quien actuará como Líder de Equipo y quien contará con el apoyo de un/una consultor/a nacional conocedor/a de la realidad local. El/La experto/a internacional reportará sus actividades a la Coordinación del área de Pobreza y Desarrollo Rural de la Oficina del PNUD de Honduras y el/la consultor/a nacional reportará al/a la experto/a internacional quien fijará su plan de trabajo y demás actividades.

# Perfil de los miembros del equipo

El/La **Consultor/a Internacional** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

* Estudios universitarios superiores a nivel de Maestría en ciencias sociales o ciencias políticas u
* otras especialidades afines relacionadas a la cooperación internacional y el desarrollo.
* Se valorarán estudios de Doctorado.
* Experiencia en diseño, formulación e implementación de programas y proyectos de desarrollo
* Experiencia especifica en evaluaciones similares y/o evaluación de resultados de programas de desarrollo de gran escala (5 procesos de evaluación como mínimo)
* Experiencia en análisis de políticas públicas y desarrollo humano, incluyendo experiencia sobre el terreno.
* Amplia experiencia en planificación estratégica.
* Experiencia en la evaluación de efectos de programas del PNUD, deseable.
* Excelentes capacidades analíticas.
* Excelentes habilidades para el trabajo en equipo
* Conocimientos sobre la transversalización del enfoque de género en programas y proyectos.
* Dominio del idioma español.
* Conocimiento del idioma inglés.

El/La Consultor/a Internacional tendrá la responsabilidad final sobre la calidad y el calendario de entrega del Informe de Evaluación.

El/La **Consultor/a Nacional** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

* Estudios universitarios superiores a nivel de Maestría en el área de ciencias sociales, ciencias
* políticas, políticas públicas o políticas sociales u otras especialidades afines.
* Se valorarán estudios a nivel de Doctorado.
* Experiencia en diseño, formulación y ejecución de proyectos de desarrollo rural, fortalecimiento de capacidades locales y nacionales para el desarrollo.
* Conocimiento del paradigma de desarrollo humano y su vinculación a la realidad hondureña.
* Conocimientos sobre la transversalización del enfoque de género en programas y proyectos.
* Conocimiento del idioma inglés.

El/La Consultor/a Nacional será responsable de apoyar y guiar al/a la Líder de Equipo en lo que se refiere a las políticas nacionales y la situación política, social y económica del país.

# Documentos a ser incluidos en la oferta

## Sobre la oferta técnica

Los contratistas individuales interesados deben remitir los siguientes documentos/información para demostrar sus calificaciones:

* Carta confirmando interés y disponibilidad para ejecutar la consultoría (ver formato adjunto)
* Metodología de trabajo.
* Cronograma de trabajo.
* Hoja de vida actualizada debidamente firmada. En el caso de consultorías cuyo monto supere los USD 2,500, el contratista deberá llenar el formato P11 (adjunto)
* Copia de un documento de identificación.

## Sobre la oferta económica

La oferta económica deberá especificar un monto suma alzada y establecer un plan de pagos basado en productos entregables específicos y medibles (cualitativa y cuantitativamente) según se especifica en los Términos de Referencia.

A manera de facilitar la comparación de ofertas económicas, esta debe incluir un desglose de costos empleando para ello el formato incluido.

La oferta económica que presente el contratista deberá considerar lo siguiente:

1. Honorarios del contratista
2. Gastos de permanencia (viáticos).
3. Costo de desplazamiento (viajes)
4. Equipos y papelería

La oferta económica deberá especificar de una tasa diaria bajo la cual:

* Se incluyen todos los gastos (Todo incluido)[[1]](#footnote-1)
* Una Hoja de Tiempos serpa remitida por el contratante y a su vez será aprobada por el contratista y que a su vez servirá de base base para el pago de honorarios

### Viajes

Todos los costos relacionados con los viajes deben ser incluidos en la oferta económica.

En el caso de los viajes imprevistos, el pago de los gastos de viaje que incluye boletos aéreos, alojamiento y gastos terminales debe ser acordado entre PNUD y el Contratista Individual, antes del viaje y se calculará el rembolso.

En apego a la normativa para contratación de contratistas individuales del PNUD, antes de empezar su trabajo todo contratista mayor de 62 años que requiera viajar en cumplimento de los servicios solicitados deberá contar con un Medical Clearence. Una vez seleccionado el contratista, la oficina del PNUD Honduras proveerá los datos de contacto de los médicos aprobados por el Sistema de las Naciones Unidas en su País de origen.

El costo de los exámenes médicos necesarios para el medical clearence deberá ser cubierto por el contratista.

# Adjudicación

## Método de adjudicación

Bajo esta metodología, la adjudicación del contrato se recomendará al contratista individual cuya oferta ha sido evaluada y se ha determinado que:

* ha cumplido con los requisitos establecidos para este proceso, su oferta responde a los requerimientos incluidos en los TDR, la oferta se ha determinado aceptable y,
* ha obtenido el más alto puntaje asignados a criterios técnicos y económicos predeterminados específicamente para esta solicitud.

Solamente los candidatos que obtengan un mínimo de 49 puntos en la evaluación de los criterios de la evaluación técnica serán considerados para la evaluación de su oferta económica. A fin de determinar el puntaje acumulado final, se empleará la siguiente fórmula:

P=y(u/z)

Donde

P= puntaje obtenido por la oferta económica en evaluación.

y= puntaje máximo asignado a la oferta económica.

u= precio de la oferta económica más baja

z= precio de la oferta económica en evaluación

# Criterios de evaluación

A continuación se incluyen los criterios de evaluación que será empleados para la evaluación del contratista. Se emplean únicamente los criterios que se enuncian a continuación.

## Criterios evaluación – Experto internacional

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Etapa** | | **Criterio** | | **Valoración máxima** |
|
| Evaluación preliminar | | Estudios universitarios superiores a nivel de maestría en ciencias sociales o ciencias políticas u otras especialidades afines relacionadas a la cooperación internacional y el desarrollo | | Cumple |
| Experiencia de al menos cinco (5) procesos de evaluaciones similares y/o evaluación de resultados de programas de desarrollo de gran escala | | Cumple |
| Conocimiento del idioma inglés | | Cumple |
| Dominio del idioma español | | Cumple |
| Evaluación técnica | Hoja de vida | Grado universitario | Profesional universitario con doctorado | 5 |
| Experiencia en diseño, formulación e implementación de programas y proyectos de desarrollo | Sin experiencias previas | 0 |
| Con experiencias previas | 5 |
| Experiencia en evaluaciones similares y/o evaluación de resultados de programas de desarrollo de gran escala | Entre cinco (5) y diez (10) | 2 |
| Más de diez (10) | 5 |
| Experiencia en planificación estratégica | De 1 a 3 experiencias | 3 |
| De 4 a 6 experiencias | 4 |
| De 7 experiencias en adelantes | 5 |
| Experiencia en la evaluación de efectos de programas del PNUD | Sin experiencias previas | 0 |
| Con experiencias previas | 5 |
| Metodología | Grado en que la propuesta responde a los TDR | Deficiente | 3 |
| Regular | 8 |
| Bueno | 12 |
| Excelente | 18 |
| Calidad de la metodología en cuanto a detalle de la misma | Deficiente | 3 |
| Regular | 8 |
| Bueno | 12 |
| Excelente | 18 |
| Cronograma de la oferta | Deficiente | 1 |
| Regular | 2 |
| Bueno | 3 |
| Excelente | 4 |
| Entrevista | | | 30 |
| Subtotal | | | 100 |

## Criterios evaluación – Experto nacional

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Etapa** | | **Criterio** | | **Valoración máxima** |
|
| Evaluación preliminar | | Estudios universitarios superiores a nivel de maestría en ciencias sociales o ciencias políticas u otras especialidades afines relacionadas a la cooperación internacional y el desarrollo | | Cumple |
| Experiencia de al menos cinco (5) procesos de evaluaciones similares y/o evaluación de resultados de programas de desarrollo de gran escala | | Cumple |
| Conocimiento del idioma inglés | | Cumple |
| Evaluación técnica | Hoja de vida | Grado universitario | Profesional universitario con doctorado | 5 |
| Experiencia en diseño, formulación e implementación de programas y proyectos de desarrollo | Sin experiencias previas | 0 |
| Con experiencias previas | 5 |
| Experiencia en diseño, formulación y ejecución de proyectos de desarrollo rural | Entre cinco (5) y diez (10) | 2 |
| Más de diez (10) | 5 |
| Experiencia en fortalecimiento de capacidades locales y nacionales para el desarrollo | Sin experiencias previas | 2 |
| Con experiencias previas | 5 |
| Experiencia en la evaluacion de efectos de programas del PNUD | Sin experiencias previas | 0 |
| Con experiencias previas | 5 |
| Metodología | Grado en que la propuesta responde a los TDR | Deficiente | 3 |
| Regular | 8 |
| Bueno | 12 |
| Excelente | 18 |
| Calidad de la metodología en cuanto a detalle de la misma | Deficiente | 3 |
| Regular | 8 |
| Bueno | 12 |
| Excelente | 18 |
| Cronograma de la oferta | Deficiente | 1 |
| Regular | 2 |
| Bueno | 3 |
| Excelente | 4 |
| Entrevista | | | 30 |
| Subtotal | | | 100 |

# Anexos

* Ethical Code of Conduct for UNDP Evaluations
* Lineamientos para evaluadores de resultados

Modelo de contrato para los servicios de contratista individual

No [número del contrato]-[año]

El presente contrato celebrado el día [día] de [mes] de [año] entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y [nombre del contratista] (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es [dirección del contratista].

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

# 1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

# 2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponibles en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como *Anexo II.*

# 3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [monto en letras y cifras indicando la moneda] de conformidad con la tabla descrita a continuación. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación o en cada fase:

| Productos entregables | Fecha entrega | Cantidad [moneda] |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria.

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

# 4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

# 5. Beneficiario

El Contratista Individual designa a [nombre] como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual” y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”.

FUNCIONARIO AUTORIZADO: CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

## Anexo I. Términos de referencia

A ser incluidos

## Anexo II. Condiciones generales para contratos de servicios de contratistas individuales

### 1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

### 2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

### 3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

### 4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

### 5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión. El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado. En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

### 6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

### 7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

### 8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

### 9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

### 10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

### 11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

### 12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

### 13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como “justificación”, ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o rembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

### 14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

### 15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

### 16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un rembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato. El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

### 17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

### 18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

1. El término "todo incluido" implica que todos los gastos (honorarios profesionales, viajes costos, viven de los subsidios, las comunicaciones, consumible, fungibles, etc.) que posiblemente podrían ser efectuados por el contratista son ya factorizados en las cantidades finales presentadas en la oferta. [↑](#footnote-ref-1)